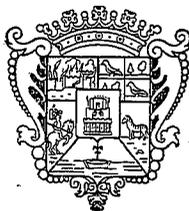


BOLETIN



OFICIAL

ADMINISTRACION:

IMPRENTA PROVINCIAL
Plaza de la Independencia, 2

DE LA
PROVINCIA DE AVILA



SUSCRIPCION:
Año..... 300,00 Ptas.
Semestre..... 175,00
Trimestre..... 100,00

Franqueo concertado, 06/3

Depósito legal AV-1-1958

Número 976

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 5.631

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Don Gregorio Garzón Querol (domiciliado en Madrid de las Altas Torres).

Emplazamiento: Rasueros.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para riegos.

Características: Línea a 15 KV., longitud 149 metros, apoyos metálicos y de hormigón, conductores de aluminio acero de 25 milímetros cuadrados.

Centro de transformación de 100 KVA., tipo interior, relación de transformación 15.000 ± 10 por 100 / 380 - 220 V.

Presupuesto: 253.046'00 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Delegado Provincial, (ilegible).

SECCION DE ANUNCIOS

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

Don Emilio Macho Alonso, Magistrado, Juez de Instrucción de Avila y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en sumario que instruyo bajo el número 45 de 1971 por robo de uso y quebrantamiento de condena contra otro y Antonio Moreno Martín, de 35 años,

soltero, mozo de comedor, hijo de José y Carmen, natural y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en calle Cardenal Cisneros número 5, 3.º, izquierda, y en la actualidad en ignorado paradero, se hace saber al procesado referido, que la ltma. Audiencia Provincial de esta Capital por auto de fecha 9 de febrero del corriente año sobreseyó libremente la causa en cuanto al delito de que se acusaba a Antonio Moreno Martín, dejando sin efecto el procesamiento del mismo con todas sus consecuencias legales, y subsistiendo el procesamiento en cuanto al otro procesado y respecto de los delitos no comprendidos en el sobreseimiento mencionado.

Y para que sirva de notificación al referido Antonio Moreno Martín, dado que se desconoce cual sea su actual domicilio, se expide el presente según viene acordado en el sumario antes reseñado.

Dado en Avila, a ocho de Abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Emilio Macho Alonso.—El Secretario, (ilegible). —1.005

Alcaldía de la Villa de Mombeltrán

SUBASTA DE MADERAS URGENTE

Al siguiente día hábil, después de transcurridos 10, también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, funcionario del Distrito Forestal y Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta siguiente:

Lote 4.º: De 240 pinos pinaster, 244 metros cúbicos de madera procedentes de incendio, del monte número 16 del Catálogo y año Forestal de 1971 72.

Precio de tasación: 195 200 pesetas.

Precio índice: 244.000 pesetas.

Fianza provisional: 5.856 pesetas.

PRESENTACION DE PLICAS.—Podrán presentarse plicas optan-

do a la subasta ajustándose al modelo inserto, todos los días hábiles hasta las trece horas, en la Secretaría Municipal, desde el siguiente inclusive al de la apertura de las presentadas.

GARANTIAS.—En pliego aparte se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y la Carta de Pago o resguardo provisional de haber constituido la fianza provisional consistente en el 3 por 100 del precio de tasación, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos. La fianza definitiva, que podrá constituirse en la misma forma se elevará al 6 por 100 del valor que alcance la subasta.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico Administrativas que han de regir en dicha subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal hasta el momento de la celebración de la misma.

DURACION DEL CONTRATO.

—Todo el año Forestal de 1971-72.

DERECHO DE TANTEO.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

REVISION DE CUBICACION.—

Se hace constar que este aprovechamiento se efectuará a riesgo y ventura por haber renunciado esta Corporación Municipal al trámite de la revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por el rematante o los licitadores que acudan a la subasta.

PAGOS.—El importe de la subasta, se abonará en tres plazos iguales: El primero, a los treinta días de la adjudicación definitiva de la subasta; el segundo, a los treinta días del primero y el tercero, a los treinta días siguientes.

OTRAS OBLIGACIONES.—Quien resultare rematante queda obligado a pagar los gastos establecidos en la Condición 6.ª del pliego de las económico-adminis-

trativas y en general cuantos lleve consigo hasta ultimar el expediente.

Por el presente se anuncia también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, a los cinco días siguientes hábiles de celebrada aquélla, a la misma hora y bajo los mismos tipos de licitación.

La Villa de Mombeltrán, a siete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., de.....años de edad, de estado....., natural de....., Provincia de....., con residencia en....., provincia de....., Calle de....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila, número....., de fecha....., relativa a la subasta de 240 pinos, 244 metros cúbicos de madera, procedentes de incendio, en pie, en rollo y con corteza, del Monte número 16 del Catálogo, de los Propios del Ayuntamiento de Mombeltrán y año Forestal de 1971-72, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento, con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que declara conocer, y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta en su integridad, por la cantidad depesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —1.009

Junta Municipal del Censo Electoral de Gil García

ANUNCIO

A los efectos que determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de marzo de 1972 actual, esta Junta ha designado el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, como local donde han de celebrarse las Elecciones parciales municipales por el Tercio Familiar, que afectan a esta Corporación Municipal.

Gil-García, a 2 de abril de 1972.—El Presidente, (ilegible).

Junta Municipal del Censo Electoral
de Santa Cruz del Valle

EDICTO

La Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad, en sesión del día de la fecha, ha acordado designar el local donde ha de instalarse el Colegio Electoral donde ha de tener lugar la votación para las Elecciones de Concejales representantes de los vecinos Cabezas de Familia y Mujeres casadas, que ha de tener lugar el día 26 de abril de 1972 siguiente:

Distrito único: Sección Única:

El local de la Escuela de Párvulos, sito en la Avenida de Calvo Sotelo, número 18.

Santa Cruz del Valle, a 5 de abril de 1972.—El Presidente, Bautista Sánchez. —964

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

EDICTO

Para cumplimiento y efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, formado para la ejecución de obras de ampliación del abastecimiento de aguas y saneamiento de calle en esta localidad, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito.

Albornos, a 7 de abril de 1972.—El Alcalde, Damián Sánchez Martín. —999

AYUNTAMIENTO DE ENCINARES

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, del artículo 790 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General de Presupuestos, el de Administración del Patrimonio y el de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de 15 días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y 8 días más, podrán presentarse por escrito las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

Encinares, a 7 de abril de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —992

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

EDICTO

Para cumplimiento y efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto, el de la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares y el de la Administración del Patrimonio Municipal, con todos sus justificantes y dictámenes correspondientes referidos al ejercicio de 1971, cuya exposición será de quince días durante los cuales y los ocho siguientes podrán presentarse por escrito los reparos u observaciones que se estimen procedentes.

Albornos, a 7 de abril de 1972.—El Alcalde, Damián Sánchez Martín. —990

Ayuntamiento de Adanero

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario, la de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes, correspondientes al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán presentarse por escrito las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

Adanero, a 8 de abril de 1972.—El Alcalde, (legible). —991

AYUNTAMIENTO DE EL MIRÓN

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, Administración del Patrimonio, correspondientes al pasado ejercicio de 1971, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, a fin de que durante dicho plazo y 8 días más, pueden interponerse contra ellas por escrito, las observaciones y reparos que se estimen pertinentes.

El Mirón, a 6 de abril de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —993

Ayuntamiento de Narrillos del Alamo

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, del artículo 790 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1971, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de 15 días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en el BOLETIN OFICIAL, durante cuyo plazo y 8 días más podrán presentarse por escrito las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

Narrillos del Alamo, a 6 abril de 1972.—El Alcalde, Ignacio Martín. —980

Ayuntamiento de Pedro Rodríguez

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2 del artículo 790 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, las Cuentas Generales de Presupuestos, de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes a los ejercicios de 1970 y 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda; durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen justos.

Pedro Rodríguez, a 7 de abril de 1972.—El Alcalde, Adolfo González. —981

Alcalda de San Lorenzo de Tórmes

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, del artículo 790 del Texto Refundido de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles el expediente de la Cuenta General de Presupuestos, el de la Administración del Patrimonio y el de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes todas ellas al ejercicio de 1971, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los interesados los reparos y observaciones que consideren a su derecho.

San Lorenzo de Tórmes, a 6 de abril de 1972.—El Alcalde, G. Jiménez. —986

AYUNTAMIENTO DE BLACHA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, del artículo 790 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto, el de la Administración del Patrimonio y el de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, y durante este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que hubiera lugar.

Blacha, a 8 de abril de 1972.—El Alcalde, Crescencio Baeza. —1.002

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIAN

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, el Expediente de la Cuenta General de Presupuestos, el de la Administración del Patrimonio y el de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, durante este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que consideren justas.

Sanchidrián, a 8 de abril de 1972.—El Alcalde, Antonio Sáez. —1.003

Alcalda de Aldea del Rey Niño

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, el expediente de la Cuenta General de Presupuestos, el de la Administración del Patrimonio y el de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, y durante dicho plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que se consideren justas.

Aldea del Rey Niño, a 8 de abril de 1972.—El Alcalde, Juan Flores. —1.004